



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE SOLEDAD

Ejecutivo 08-758-40-03-003-2016-00436-00

CONSTANCIA E INFORME SECRETARIAL: SEÑORA JUEZ: al Despacho el proceso Ejecutivo promovido por: AJOVER SA, mediante apoderado judicial Contra: REDINS SARIEL DE ALBA FABREGAS, informándole que se recibió memorial del apoderado judicial de la entidad ejecutante informando cambio de razón social de la entidad.

Sírvase Usted Proveer.

Soledad, 08 de febrero de 2021.

Aleyda Reyes Villamil
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE SOLEDAD, OCHO (08) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2.021).

Visto el informe secretarial que antecede dentro de la actuación promovida por: AJOVER SA, mediante apoderado judicial Contra: REDINS SARIEL DE ALBA FABREGAS, y verificado que a la solicitud se anexa certificado de cámara de comercio, en la cual se evidencia que la entidad ejecutante en la actualidad se denomina AJOVER DARNEL SAS., que continúa funcionando bajo el NIT de AJOVER SA. este Despacho,

ORDENA:

1º.) INCORPORAR: en el proceso Ejecutivo promovido por AJOVER SA, mediante apoderado judicial Contra: REDINS SARIEL DE ALBA FABREGAS, los documentos a que hace referencia el parte secretarial.

2º.) TENER: como nueva razón social de la entidad ejecutante, AJOVER DARNEL SAS., de conformidad con lo solicitado y acreditado por el apoderado judicial de la entidad ejecutante.

Notifíquese y Cúmplase.

DIANA C. CASTAÑEDA SANJUAN
Juez

J3cms/a

Firmado Por:





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura

SIGCMA

Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE SOLEDAD

Ejecutivo 08-758-40-03-003-2016-00436-00

DIANA CECILIA CASTAÑEDA SANJUAN

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE SOLEDAD-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bdd7370edae9ec40a47142dc344d147df5b10b4066502cb1bc1f42881a11d111**

Documento generado en 08/02/2021 02:29:48 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Dirección: Carrera 20 # 21- 26 P-2 Oficina 5 Edificio Palacio de Justicia Soledad- Atlántico
Teléfono Celular- 314 44° 84 02
INSTAGRAM- juzgadotercerocmpalsoledad
Correo Electrónico: J03cmpalsoledad @cendoj.ramajudicial.gov.co
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-municipal-de-soledad/85>

